



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224676271

Fecha: 2026-07-01 08:54

Página 1 de 4

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Bogotá D.C.

Señora

ROSMARY RICARDO GONZALEZ

rosmaryricardo@hotmail.com

Referencia: Respuesta a los radicados 20266303298402 del 04 de junio de 2026 y 20266603498572 del 14 de junio de 2026.

Respetada señora: Rosmary

En atención a la comunicación identificada con los radicados internos de la referencia, en los cuales manifiesta:

"PETICIONES

Primera. Informar el valor total actualizado de la obligación a la fecha de respuesta de la presente petición, discriminando:

- *Capital.*
- *Intereses moratorios causados.*
- *Costas o gastos procesales, si existen.*
- *Valor total a cancelar.*

Segunda. Remitir la liquidación oficial actualizada de la obligación que permita efectuar el pago correspondiente.

Tercera. Informar los datos completos para efectuar el pago de la obligación, indicando:

- *Entidad bancaria.*
- *Tipo de cuenta.*
- *Número de cuenta.*
- *Titular de la cuenta.*
- *Referencia, convenio, código o concepto que deba utilizarse para identificar correctamente el pago.*
- *Cualquier otro requisito necesario para la correcta aplicación del mismo.*

Cuarta. Informar el procedimiento que debo seguir para reportar el pago realizado ante la entidad, indicando el correo electrónico, dependencia o medio habilitado para remitir el soporte de pago.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224676271

Fecha: 2026-07-01 08:54

Página 2 de 4

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Quinta. Informar de manera clara y detallada cuál es el procedimiento para obtener el levantamiento o desembargo de las cuentas bancarias afectadas por las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de cobro coactivo, indicando:

- *Los requisitos exigidos por la entidad.*
- *Si el pago total de la obligación genera automáticamente el levantamiento de la medida cautelar.*
- *El término estimado para la expedición y remisión de los oficios de desembargo a las entidades financieras una vez acreditado el pago.*
- *Si debo realizar algún trámite adicional para obtener el levantamiento de la medida.*
- *La dependencia y funcionario responsable del trámite.*

Sexta. Informar la fecha o término estimado en que será ordenado el levantamiento de las medidas cautelares una vez se verifique el pago total de la obligación.

Séptima. Informar el estado y trámite dado al correo electrónico remitido por la suscrita el día 3 de junio de 2026, mediante el cual solicité la liquidación actualizada de la obligación, la referencia de pago y la información relacionada con el levantamiento de las medidas cautelares.

Octava. Informar si actualmente existe algún título de depósito judicial constituido dentro del proceso de cobro coactivo relacionado con mi obligación y, en caso afirmativo, indicar su valor y estado.”

Dando respuesta al punto primero y segundo de su petición, se procedió a indexar y actualizar las obligaciones contenidas en la Resolución 36643 de fecha 18 de abril de 2024, además de las reclamaciones 13265111 y 13265151 que se encuentra en proceso de cobro, actualizando la deuda con dos (2) posibles fechas de pago, así:

- **Hasta 28 de julio de 2026 \$ 1.054.288**

Detalle de la obligación:

Concepto	Valor
Capital	\$ 843.685
Indexación	\$ 147.090
Intereses	\$ 63.513
Total	\$ 1.054.288

Dando respuesta al punto quinto y sexto de su petición: Es importante efectuar el pago del del total de la obligación dentro de las fechas establecidas y antes mencionadas en la respuesta a puntos primero y segundo puesto que de lo contrario los valores son

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224676271

Fecha: 2026-07-01 08:54

Página 3 de 4

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

susceptibles de aumentar, **una vez se realice el pago deberá** allegar el soporte de pago a través del correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co dirigido a la oficina asesora jurídica de ADRES, una vez se remite el correspondiente soporte de pago, esta Oficina en un término de 15 días hábiles procederá a expedir: Resolución de terminación, archivo del proceso de cobro coactivo y **levantamiento de medidas cautelares**, en el mismo término esta Oficina **enviará a las entidades bancarias los oficios de desembargo** de los productos financieros que estén a nombre de la peticionaria.

Dando respuesta a los puntos tercero y cuarto: Es oportuno señalar, que para realizar el pago total de la obligación o los correspondientes abonos sin perjuicio de los intereses que puedan generarse, esta Entidad habilitó las siguientes cuentas:

- **Cuenta Corriente No. 30903860- 2 del BBVA** a nombre de ADRES – “Procesos de Repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones”, NIT. 901037916-1, debiendo utilizar como referencia, el concepto de pago **“Recaudo Directo” y el código de verificación de cuatro dígitos 0002**, el número de documento de identidad del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.

Igualmente podrá realizar sus pagos del convenio 5531-ADRES Procesos de Repetición asociado a la Cuenta Corriente 309-03860-2, en cualquier **OFICINA DE BBVA** del país a continuación te explicamos como:

Paso1. Ubica la oficina más cercana a ti.

Paso2. Indícale al cajero que realizarás un recaudo de BBVA al código 5531 denominado ADRES con excepción por banca de gobiernos denominado ADRES PROCESOS DE REPETICIÓN.

Paso3. Entrega la información requerida por el cajero de la sucursal o del punto de corresponsalía.

Paso4. Él te entregará un comprobante de dicha transacción una vez procese el recaudo en el sistema.

- **Cuenta de Ahorros No. 4-0070-3-02148-2 del Banco Agrario de Colombia** a nombre de ADRES – “Recursos Cobro Coactivo RM”, NIT. 9010379161, debiendo utilizar los siguientes datos:

El código de convenio: 14370 y como referencias:

Referencia 1: Número de Identificación del deudor. (4-11 caracteres)

Referencia 2: Número de teléfono. (7-10 caracteres)

Referencia 3: Nombre y apellido del deudor. (4-47 caracteres).

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224676271

Fecha: 2026-07-01 08:54

Página 4 de 4

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Dando respuesta al punto séptimo: Se aclara que, por medio de este escrito, se da respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico del 03 de junio de 2026 debido a que se trata de las mismas solicitudes excepto la solicitud de paz y salvo requerido y que en todo caso por medio de esta misma respuesta se resolverá.

Dando respuesta al punto octavo: Una vez revisado el archivo de títulos de depósito judicial con corte a 25 de junio de 2026 se constata que no se ha constituido ningún título de depósito judicial producto de las medidas cautelares aplicadas al presente caso, sin embargo, se aclara a la peticionaria que de llegarse a constituir algún título mientras se realiza el pago acá determinado, dentro de la misma Resolución de terminación se ordenará el reembolso de este a su favor.

Sobre la solicitud de emisión de un certificado de paz y salvo: Se aclara que ADRES no expide PAZ y SALVO, expide actos administrativos mediante los cuales decreta la terminación del proceso de cobro coactivo, teniendo en cuenta que estos versan sobre obligaciones cuyas reclamaciones fueron reconocidas y pagadas por la ADRES. Puede suceder con posterioridad al reconocimiento y pago, que las IPS radiquen nuevas reclamaciones por atención médica prestada a la víctima del mismo siniestro.

De este modo se da respuesta de fondo a su petición, cualquier duda, inquietud o información adicional que requiera podrá ser elevada al correo electrónico dispuesto por la entidad correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Mónica Torres Sánchez
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo
Oficina Asesora Jurídica

MONICA TORRES SANCHEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Elaboró: Edwin Rodríguez Niño. *E.R.*

Expediente ROSMARY RICARDO GONZALEZ C.C. 1.067.861.713